

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 483.-

Monte Patria, 13 de Enero del 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

 Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;

 Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

 Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

Pedido de Mareriales Nº 36.783, de fecha 13.01.2017 emitido por ALCALDIA;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 13.01.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

DIRECTOR

Pedido de materiales N° 36.783, emitido por ALCALDIA, solicitando Servicio de Desayuno para 25 personas consistente en: té, café, jugo natural, sándwich jamón queso pan de molde, fruta de temporada, torta, para atención de alumnos Universitarios, el día Lunes 16 de Enero de 2017, a las 09:00 Hrs en Municipio.

DECRETA:

SECRETAR

- 1. AUTORIZA La Compra de "Desayunos", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. Nº
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$71.750 (Setenta y un mil setecientos cincuenta pesos).
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001 "Administración alimentos y bebidas actividades", Área de gestión 3.1.1.

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BER MER/dej Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"